

	Carta de Proveedor Compras Responsables	CH.Q.01-2.a
		05/01/2026

En ALGIMOUSS, creemos firmemente que la excelencia se basa en decisiones informadas y un compromiso común con **la mejora continua**.

La presente carta tiene como objetivo definir los **principios fundamentales** y los **compromisos esperados** de los proveedores que colaboran con ALGIMOUSS.

Tiene como finalidad establecer un marco de colaboración para reforzar el **rendimiento global** de los productos y servicios ofrecidos, fomentar la **innovación** y promover **prácticas responsables**.

I- Nuestros socios involucrados

Nuestros proveedores/socios operan en diversos ámbitos. Estos incluyen:

- Materias primas químicas.
- Envases (bidones, barriles, palets, cajas, etiquetas, etc.).
- PLV (material publicitario, catálogos de venta, folletos, tarjetas de visita).
- Artículos promocionales (lápices, tazas, ropa, etc.).
- Materiales y piezas de repuesto.
- Residuos.

ALGIMOUSS desea que sus proveedores/socios cumplan al máximo con los compromisos de la presente carta para armonizar sus principios y prácticas.

II- Compromisos éticos

Los proveedores deben:

- Cumplir con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables en los territorios donde operan.
- Adoptar una conducta ética, evitando cualquier forma de corrupción, fraude o prácticas anticompetitivas.
- Garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad de las informaciones intercambiadas con ALGIMOUSS.
- Proponer soluciones innovadoras y sostenibles para abordar los problemas encontrados.

III- Responsabilidad social y ambiental

Los proveedores se comprometen en los siguientes niveles:

Social -

- Respetar los derechos humanos y la legislación laboral, prohibiendo el trabajo infantil, el trabajo forzado y cualquier forma de discriminación.
- Garantizar condiciones de trabajo seguras y promover el bienestar de sus empleados.

Ambiental -

- Implementar compromisos ambientales.
- Optimizar los procesos de entrega para limitar el impacto de carbono.

- Analizar prácticas eco-responsables optimizando el uso de recursos, minimizando los desechos y reduciendo las emisiones contaminantes.
- Fomentar la innovación y proponer soluciones sostenibles para satisfacer las necesidades presentes y futuras.

IV- Gestión de las relaciones comerciales

Los proveedores deben:

- Suministrar productos y servicios conformes a las especificaciones y estándares de calidad definidos por ALGIMOUSS.
- Informar inmediatamente a ALGIMOUSS en caso de problemas que puedan afectar los plazos, costos o la calidad de los servicios.
- Transmitir los datos y documentos necesarios para una correcta colaboración entre las partes.

V- Controles y Evaluaciones de proveedores

ALGIMOUSS realiza evaluaciones internas de sus proveedores cada año para verificar su conformidad con los principios establecidos en esta carta.

VI- Resultados

Al final de cada evaluación, los resultados se comunican a los proveedores.

Se pueden presentar tres niveles: 1 - Excelente; 2 - Bueno; 3 - A mejorar

- Si el resultado es de nivel 1 o 2, la próxima evaluación se programa dentro de un año.
- Si el resultado es de nivel 3:
 - Los resultados se comunican, explican y formalizan con el proveedor.
 - Se definen objetivos para alcanzar el nivel superior en un plazo de 3 a 6 meses.
 - Se implementa una supervisión reforzada, con una nueva evaluación realizada 6 meses después.

En caso de no cumplir los objetivos establecidos dentro de los plazos previstos, ALGIMOUSS se reserva el derecho de finalizar los acuerdos y contratos comerciales.

VII- Compromisos

Todos los proveedores de ALGIMOUSS están sujetos a la presente carta. Cada proveedor firma un certificado para validar la aceptación y el cumplimiento de los compromisos aquí definidos.

Esta carta está disponible en el sitio web de ALGIMOUSS y también puede solicitarse a uno de nuestros comerciales.

Hecho en LA SEGUINIERE, el 05 / 01 / 2026.

La dirección ALGIMOUSS

Versión	Modificación	Redactor (nombre y fecha)	Aprobador (nombre y fecha)
CH.Q.01-1.a	Creación de la carta	Pointeau - 28/02/2025	Liaigre - 28/02/2025
CH.Q.01-2.a	Incorporación de las normas de gestión	Pointeau - 15/12/2025	Liaigre - 05/01/2026

